

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 163 Lunes 9 de julio de 2012 Sec. V-B. Pág. 32425

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

24017

Acuerdo del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica en la localidad de Ruanes (AT-961-1).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1.997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

Peticionario:

"Eléctrica del Oeste Distribución, S.L.U.", con domicilio en Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2, Cáceres.

Línea eléctrica:

Origen: LMT de Alimentación a C T 1.

Final: C.T. a instalar.

Términos municipales afectados: Ruanes.

Tipo de línea: subterránea, simple circuito.

Tensión de servicio en KV: 22.

Aisladores: Materiales: Vidrio Tipo: UB-70.

Longitud total en Kms: 0,22.

Emplazamiento de la línea: Varias calles de la localidad de Ruanes.

Estación transformadora:

Tipo: Interior.

Num-Transformadores: 2.

Potencia Parcial: 630 630.

Potencia Total En Kvas: 1260.

Término Municipal: Ruanes.

Calle o Paraje: C/ Tamayo.

Finalidad: Modificación de Línea y CT 1 intemperie para despeje de zonas

urbanas.

cve: BOE-B-2012-24017



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 163 Lunes 9 de julio de 2012 Sec. V-B. Pág. 32426

Referencia del expediente: 10/AT: 961-1.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1/1.997, de 27 de noviembre, llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial sito en Edificio Múltiple, 3.ª planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 22 de junio de 2012.- El Jefe de Ordenación Industrial de Cáceres. Fdo: Fernando Mijares Álvarez.

ID: A120049655-1